



Fecha de Indexación: 13/07/2018 15:38

Folios: 1

Radicado: 2018001428

Doctor  
**GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA**  
Gerente  
Lotería de Medellín

**ASUNTO:** Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno

Respetado doctor Gildardo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y conforme al Decreto 648 de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, me permito remitir el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno.

Cordialmente,



**LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDON**  
Directora de Auditoría Interna

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
LEY 1474 DE 2011**

	OFICINA DE DESARROLLO RENDÓN	
--	------------------------------	--

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal b) y literal k), que establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro (4) meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control de su Entidad. Se presenta y publica a través de la página web de la Lotería de Medellín, el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno correspondiente al período comprendido entre los 01 de marzo al 30 de junio de 2018.

**MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN****COMPONENTE DE TALENTO HUMANO****Manual De Funciones, Competencias Y Requisitos**

Actualmente se encuentra vigente el Manual de Funciones adoptado mediante adoptado mediante Resolución No. 159 del 26 de mayo de 2017.

**Cambios en la planta de personal:** para el periodo analizado no hubo cambios en la Planta de personal

**Acuerdo, Compromisos y Protocolos Éticos:**

La Entidad cuenta con el Código de Integridad, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 130 del 21 de junio de 2018, este código fue construido con todos los funcionarios de la lotería de Medellín.

**Desarrollo del Talento humano:**

Los planes de Dichos planes de Bienestar Capacitaciones e Incentivos y de Seguridad y Salud en el Trabajo se formularon a partir del diagnóstico y necesidades de los servidores de la lotería de Medellín.

### Los objetivos del Plan de Bienestar Capacitaciones e Incentivos son los siguientes:

- a) Mantener y mejorar la sostenibilidad de las condiciones favorables que fortalezcan el desarrollo de los funcionarios de la Lotería de Medellín, en su entorno laboral, personal y familiar, dignificando día a día el nivel y calidad de vida.
- b) Aplicar incentivos y estímulos que mejoren los niveles de competitividad y desempeño de los servidores públicos de la Lotería de Medellín, encaminados a implementar mecanismos de tecnología e innovación.
- c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad institucional.
- d) Garantizar el dinamismo en las relaciones personales fortaleciendo el bienestar y el clima organizacional.
- e) Dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Beneficencia de Antioquia y la Unión de Trabajadores de la beneficencia de Antioquia, "UTRABAN" y las normas legales, como los acuerdos aprobados por la Junta Directiva.

### Plan Institucional de Formación y Capacitación

De acuerdo por la información enviada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, dentro del Plan Institucional de Formación y Capacitación definido para el año 2018, se proyectó para beneficiar una planta de 67 empleados, de los cuales cincuenta y cuatro (54) son trabajadores oficiales y trece (13) son empleados públicos, se han beneficiado 38 servidores, equivalente al 56% del total de funcionarios de la entidad, igualmente se programaron para todo el año 20 actividades de capacitación de las cuales se han cumplido cinco (5), es decir el 25% de las capacitaciones programadas.

Las capacitaciones que se han desarrollado hasta el 30 de junio son las siguientes:

- Herramientas Ofimáticas, Manejo de computador
- Capacitación NIIF
- Redacción y ortografía
- Servicio al cliente, Mesa de ayuda
- Capacitación en tributaria, Actualización contable, Retención en la Fuente

En el transcurso del primer semestre, se vincularon a la entidad cuatro (4) funcionarios, a los cuales se les brindó la inducción correspondiente por parte de la Dirección de Talento Humano.

## PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Se muestra las actividades realizadas durante el primer semestre del año 2018, en cumplimiento del la programación del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

1. **Otorgamiento de beneficios educativos:** Durante el primer semestre 2018, se otorgaron beneficios del 70% sobre el valor de la matrícula para quienes tengan más de un (1) año en la entidad. - Acuerdo No. 02 de 2014.

En programas de Pregrado (Derecho, Administración de Empresas y Administración Pública), se beneficiaron tres (3) servidores de la entidad, por un total desembolsado de seis millones quinientos sesenta y un mil trescientos noventa y pesos \$ **6.561.393**

En programas de Especialización se beneficiaron tres (3) servidores de la entidad, por un total desembolsado de treinta y tres millones doscientos veintiséis mil seiscientos veinticinco pesos \$ **33.226.625**

En total se beneficiaron seis (6) servidores de la entidad durante el primer semestre 2018, con un total desembolsado de treinta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil dieciocho pesos \$ **39.788.018**

2. **Otorgamiento de créditos para compra de vivienda** y demás establecidos en el Acuerdo Nro. 000003 de 2003: Para compra, construcción, compra terreno o terraza, reparación, ampliación o mejoras, liberación gravámenes hipotecarios, reubicación.

Durante el primer semestre de 2018, se beneficio del Programa de Otorgamiento de Créditos para reubicación, una funcionaria de la Entidad (María Camila Castrillón), para un total aprobado de ciento trece millones doscientos ochenta mil noventa pesos \$**113.280.090**.

3. **Crédito de Calamidad Doméstica:** Se beneficiaron de este crédito dos (2) funcionarias de la Lotería de Medellín:

Luz Marina Avendaño, con un valor aprobado y desembolsado de tres millones quinientos mil pesos \$3.500.000

Beatriz Elena Casas, con un valor aprobado y desembolsado de tres millones de pesos \$ 3.000.000

4. **Gimnasio:** La Lotería de Medellín aporta como beneficio el 50% de la tarifa del Centro de acondicionamiento que elija el funcionario, durante el primer semestre del año 2018, se han beneficiado quince (15) servidores de la entidad en el Programa de Gimnasio, con un aporte total de tres millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos \$ 3.852.000. Los siguientes servidores hicieron parte del Programa de Gimnasio:

Nombre del funcionario	Valor
Juan Camilo Rodríguez Patiño	87.500
Juan Fernando Cañas Restrepo	29.950
Viviana Marcela Ríos Córdoba - Profesional Universitario	350.000
Elizabeth Marulanda Ospina	350.000
Luis Fernando Valencia Barreiro - Profesional Universitario	521.550
Jorge Andrés Sepúlveda – Auxiliar administrativo	97.500
Mónica Correa Bedoya	57.850
Aura Milena Martínez Zabala - Profesional Universitario	74.900
Adriana Patricia Pérez Álvarez	70.450
Juan Camilo Franco Jaramillo	23.500
Leidis Milena Duran Maury- Profesional Universitario	45.050
Arlex Mauricio Álvarez Valderrama- Profesional Universitario	438.900
Aura Milena Martínez	280.000
Viviana Iros Córdoba	400.000
Sol Echeverry Zapata	250.000
Viviana Ríos	400.000
Jorge Sepúlveda	396.000
<b>TOTAL A JUNIO 30 DE 2018</b>	<b>\$ 3.852.000</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano

5. **Beneficio para Lentes y Montura:** Por cambio de lentes o fórmula nueva expedida por profesional de la salud tratante afiliado a la EPS del trabajador, hasta (\$117.526.97) se incrementa anualmente con el IPC. - No constitutivo de salario. CCT.

En este programa se beneficiaron dieciséis (16) servidores de la entidad, para un total aprobado de un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos M.L \$ 1.880.432

Los siguientes funcionarios de la entidad recibieron el beneficio para lentes y montura en el primer semestre del año 2018:

Nombre del funcionario	Valor Aprobado
Diana Cecilia Restrepo Díaz	117.526.97
Martha Elvia Rúa Hoyos	117.526.97
Gustavo Jaramillo Gómez	117.526.97
Savier Orrego Serna	117.526.97
Mónica Pulgarín Nanclares	117.526.97
Yudy Andrea Vasco	117.526,97
Nelson Ramírez Zuleta	117.526,97

María Isabel Arango A.	117.526,97
Frank Álvarez	117.526,97
William Muñetón	117.526,97
Mónica Marcela Giraldo	117.526,97
Carlos Evelio Cano	117.526,97
Martha Piedrahita	117.526,97
Francia Salazar	117.526,97
Luz Marina Betancur	117.526,97
Gloria Arango Ochoa	117.526,97
<b>TOTAL A JUNIO DEL 2018</b>	<b>\$ 1.880.432</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano

6. **Beneficio de Nacimiento de Hijo:** En caso de nacimiento de hijo, se le otorga al servidor de la entidad Medio (0.5) SMMLV, no constitutivo de salario. CCT. En el primer semestre del año, recibió este beneficio un servidor de la entidad, el señor Orlando Marín López, por un valor de trescientos noventa mil seiscientos veintinueve pesos \$ 390.621
7. **Celebración Día De La Mujer:** El día 8 de marzo, se celebró el Día de la Mujer en el piso 10 de la Lotería de Medellín, con una asistencia de 45 servidores, en donde se brindó una capacitación con el tema Proyecto de vida, presentada por profesionales de la caja de compensación familiar Comfama.
8. **Celebración Día Del Hombre:** El día 21 de marzo, se celebró el Día del Hombre en el piso 10 de la Lotería de Medellín, con una asistencia de 45 servidores, en donde se brindó una capacitación con el tema Manejo Financiero, Apoyo de Protección.
9. **Celebración Día De La Madre:** El día 15 de marzo, se celebró el Día de la Madre en el Club Medellín, con una asistencia de 38 servidores, en donde se brindó una capacitación con el tema: Auto motivación, presentada por profesionales de la caja de compensación familiar Comfama.
10. **Actividad Artesanías Rosalba:** Se ofreció en el mes de mayo la actividad Pintura en Tela, con la participación de 29 funcionarios de la Entidad.
11. **Actividad Día del Abogado:** Se realizó en la Sala de Juntas de la Gerencia, el Reconocimiento a su Labor, a ocho (8) abogados de la Entidad, el día 22 de junio de 2018.

- 12. Actividad Capacitación de Prepensionados:** La Entidad invito a los Prepensionados de la Empresa para la capacitación sobre "Preparación para el Retiro Laboral", con una asistencia de 10 funcionarios en la sede de Comfama Ciudad del río.
- 13. Actividad Capacitación:** Se realizó una charla sobre Liderazgo desde la Inteligencia Emocional, con una asistencia de 22 servidores de la Entidad, en la sede de Comfama San Ignacio.
- 14. Programa Aventura Empresarial:** Con el fin de afianzar trabajo en equipo, liderazgo desde el reconocimiento de su impacto e influencia al interior de la Entidad, se realizaron actividades lúdicas y recreativas, los días 6 y 7 de junio con la participación de 63 funcionarios de la empresa equivalente al 95% del total de empleados, en la cual se obtuvo un resultado del 98% de satisfacción, con una calificación de Alto Impacto (encuesta de satisfacción).

#### PROGRAMA DE INCENTIVOS

**a) Arma Tu manual - (Secretaria General)** Conocer el Manual de Contratación de la Entidad, se logró motivar al personal. Los ganadores del concurso se hicieron acreedores a unos incentivos pecuniarios, camisetas, almuerzos, y charla formativa

Fecha de Inicio: Marzo 22

Por Grupos: Toda la Organización

**b) Súper Héroes de la Suerte: (Talento Humano),** con el fin de escoger al servidor más destacado por las áreas, el que sea destacado por cumplir y promover los valores institucionales y las actividades encomendadas y realizadas a cabalidad. Será elegido por sus compañeros. Se hizo entrega de un incentivo bono turístico.

Fecha de inicio: Mayo 22

Por Grupos: Toda la organización

**c) Fracciones Mundialistas (Subgerencia Comercial)** Incrementar y Promocionar la ventas de la Lotería de Medellín. Se hará entrega de un incentivo pecuniario.

Fecha de inicio: 1 de Junio

Asistentes: Toda la entidad

#### OTRAS ACTIVIDADES

Feria del Libro: Febrero 18 de 2018

Pago impuesto vehicular Marzo 7 de 2018

Afiliación a Price Smart Abril 12 de 2018

Promoción cambio EPS para Sura, Abril 24 de 2018

## ASPECTOS POR MEJOR Y RECOMENDACIONES AL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

### Plan de Bienestar Capacitaciones e Incentivos

- Durante el desarrollo de los procesos formativos y de capacitación la mayor dificultad que aún se presenta, es la permanencia en el total de las sesiones programadas.
- Se recomienda a la Dirección de Talento Humano realizar seguimiento mensual al cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación mediante la implementación de un formato en Excel.
- Es necesario buscar estrategias de convocatoria, para que los servidores de la entidad, en su gran mayoría participen activamente en todas las actividades programadas en el Plan de Bienestar e Incentivos.

**Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El programa está dirigido en proteger y promover la salud de los funcionarios mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo seguro, para dar cumplimiento a dicha actividad, la Lotería de Medellín a definido un cronograma de actividades para el periodo de 2018:

En cuanto al proceso de implementación del Decreto 1443 de 2014, por medio del cual se debe reformar y actualizar el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad, Se viene ejecutando el Plan de mejoramiento.

Durante el año 2018, se brindaron las siguientes capacitaciones y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se realizaron tres (3) reuniones del COPASST, en los meses de abril, mayo y junio de 2018.

### Reuniones del Comité, en el segundo trimestre de 2018:

Capacitación "Resolución de conflicto"  
Dictado por la ARL positiva  
Día: 29/05/2018  
Asistente: 5

Capacitación: "Manejo de cargas e Higiene Postural"  
Dictado por la ARL positiva  
Día: 28/05/2018  
Asistente: 11



Capacitación: "Trabajo En equipo"  
Dictado Protección  
Día: 21/03/2018  
Asistente: 10

Presentación del SG-SST Comité De Gerencia  
Día: 23/04/2018  
Asistente: 11

Inducción personal nueva  
Día: 9/04/2018  
Asistente: 4

Capacitación: "Seguridad y salud en el Trabajo"  
Dictado por ESAP  
Día: 19 y 26 de abril de 2018  
Asistente: 15

Capacitación: "Primero Auxilio"  
Dictado por ARL Positiva  
Día: 13 de junio de 2018  
Asistente: 9

### **Informe de aplicación de lista de chequeo Lotería De Medellín**

Durante los meses de marzo y abril, se inició en las instalaciones de la empresa, una aplicación de lista de chequeo en los puestos de trabajo, actividad que tenía una duración entre 20 y 25 minutos por puesto, para esta fecha se aplicó un total de 66 listas de chequeo, haciendo una cobertura del 98% de los colaboradores de la empresa (había una persona que se encontraba en vacaciones, por lo cual no pudo ser evaluado su puesto).

Como factores generales, se tuvo en cuenta las condiciones ambientales, el espacio de trabajo, el plano de trabajo, las posturas, las condiciones antropométricas de la persona, manejo de cargas, los movimientos repetitivos, las condiciones de la silla y las condiciones organizacionales.

### **SVE Osteomuscular**

Se documentó con la ARL Positiva el SVE.

### **Pausas activas:**

Se continuó con el programa de Pausas activas e instalación de software de positiva a todos los servidores públicos

### **Ausentismo**

Se tiene actualizada la caracterización de ausentismo para su análisis y seguimiento periódico. De acuerdo a los resultados se realizarán los planes de acción para mitigar y

Contrarrestar el ausentismo laboral, tanto por enfermedades Laborales como por accidentes de trabajo. Igualmente se lleva consolidado del ausentismo por causas no médicas.

### Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo.

Se mantiene actualizada la caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico.

### FURAG II

La Lotería de Medellín en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 (por medio del cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, capítulo 3, artículo 2.2.22.3.10), diligenció el Formato FURAG II en el mes de noviembre de 2017, este cuestionario permite definir la línea base para la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Los Resultados del FURAG II. Se presentan a continuación:

Talento Humano: Calidad de la planeación estratégica del talento humano	66,7	73,2				66,7	
Talento Humano: Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	63,1	71,2					63,1
Talento Humano: Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	64,7	71,6				64,7	
Talento Humano: Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	65,9	76,1				65,9	
Integridad: Adecuación Institucional para la Integridad	71,9	74,2					71,9
Integridad: Acciones para promover ciudadanos corresponsables	70,5	70,5					70,5
Integridad: Acciones para promover la integridad de los servidores públicos	69,0	70,0					69,0
Gobierno Digital: Empoderamiento de los ciudadanos a partir del acceso a la información pública, la apertura de datos, la rendición de cuentas y la participación de la sociedad en el Gobierno a través de medios electrónicos	66,7	74,6				66,7	
Gobierno Digital: Fortalecimiento de la gestión de TI a través de la planeación estratégica y gobierno de TI, la gestión de sistemas de información e infraestructura tecnológica y el uso y aprovechamiento de TI	78,2	78,2					78,2
Gobierno Digital: Gestión, calidad y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones.	54,4	76,9				54,4	

FUNCIÓN PÚBLICA

<u>Gobierno Digital:</u> Recursos dedicados para Seguridad de la Información	73.5	75.1				73.5
<u>Gobierno Digital:</u> Apoyo de la alta dirección para la implementación del componente de Seguridad y Privacidad de la Información	73.0	73.0				73.0
<u>Gobierno Digital:</u> Gestión de los riesgos de Seguridad de la Información en la entidad	78.3	81.0				78.3
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Participación ciudadana con enfoque basado en Derechos Humanos	70.0	70.0				70.0
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Intervención de los ciudadanos en los ejercicios de participación ciudadana en la gestión institucional	63.8	77.5			63.8	
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Calidad de la participación ciudadana	69.0	75.4			69.0	
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	76.2	76.2				76.2
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	69.2	69.2				69.2
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Rendición de cuentas con enfoque basado en Derechos Humanos	70.8	70.8				70.8
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Participación ciudadana en espacios de diálogo para la rendición de cuentas	63.8	77.5			63.8	
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Calidad de la rendición de cuentas	69.0	75.4			69.0	
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Eficacia de la rendición de cuentas para mejorar la gestión institucional	71.7	71.7				71.7
<u>Racionalización de Trámites:</u> Calidad en la construcción de la estrategia de racionalización de trámites	73.9	77.5				73.9
<u>Racionalización de Trámites:</u> Utilidad o beneficio de la acción de racionalización para el ciudadano	67.6	67.6				67.6
<u>Servicio al Ciudadano:</u> Enfoque ciudadano en las actividades de la entidad	67.5	68.8				67.5
<u>Servicio al Ciudadano:</u> Enfoque hacia la excelencia en el servicio al ciudadano	69.7	71.0				69.7
<u>Servicio al Ciudadano:</u> Nivel de inclusión de los grupos étnicos en los procesos de planeación	70.1	70.1				70.1
<u>Servicio al Ciudadano:</u> Nivel de interlocución con grupos étnicos	71.2	71.2				71.2
<u>Gestión Documental:</u> Calidad de la planeación estratégica de la gestión documental	61.4	81.7		61.4		

Gestión Documental, Calidad de la producción documental	68,8	70,3			68,8	
Gestión Documental, Calidad de la organización documental	58,4	60,2		58,4		
Gestión Documental, Calidad de la transferencia documental	69,4	69,4				69,4
Gestión Documental, Conservación y preservación documental	72,9	80,9				72,9
Gestión Documental, Nivel de implementación de tecnologías en la gestión documental	72,0	75,4			72,0	
Gestión Documental, Nivel de apropiación institucional de la cultura de gestión documental	75,8	75,8				75,8
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	72,8	72,8				72,8
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Divulgación proactiva de la información	68,8	69,4				68,8
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	66,7	67,8		66,7		
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	69,1	74,5			69,1	
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	77,7	80,5				77,7
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	77,4	74,9				77,4
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	68,1	75,0		68,1		
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Instrumentos de gestión de la información publicados	66,5	77,9			66,5	
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	74,7	74,7				74,7
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Eficacia de los controles para prevenir hechos de corrupción	81,1	81,1				81,1
Gestión del Conocimiento, Eficacia del análisis de datos para mejorar la gestión institucional	75,3	75,3				75,3

Gestión del Conocimiento: Fomento de espacios de gestión del conocimiento para generar soluciones innovadoras	70.9	72.3				70.9
Gestión del Conocimiento: Aprendizaje institucional y adaptación a nuevas tecnologías	74.2	74.2				74.2
Control Interno: Ambiente de Control	74.8	74.8				74.8
Control Interno: Gestión de Riesgo	82.4	82.4				82.4
Control Interno: Actividades de Control	76.0	76.0				76.0
Control Interno: Información y Comunicación	71.6	71.6				71.6
Control Interno: Actividades de Monitoreo	76.0	76.0				76.0

## COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

### Misión, visión y objetivos institucionales adoptados y divulgados

Se cuenta con el Plan Estratégico 2016-2019, aprobado por la Junta Directiva, el cual está articulado con el Plan de Desarrollo de Antioquia "Antioquia Piensa en Grande", se realiza seguimiento trimestral el cual es presentado al Comité Directivo y a la Junta Directiva.

### MISIÓN

"La Lotería de Medellín es la empresa líder que se dedica a explotar y controlar los juegos de suerte y azar y a comercializar otros productos, para brindar confianza en el público y generar mayores recursos para la salud".

### VISIÓN

"En el 2025 La Lotería de Medellín, será una empresa dinámica, moderna y competitiva, desarrollando su talento humano y fortaleciendo continuamente la tecnología, contribuyendo al crecimiento constante de recursos para la Salud".

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

#### Estrategia 1 -Modernización e Innovación.

#### Objetivo Estratégico

"Mejorar la competitividad en la prestación de productos y servicios de la entidad".



### Programa 1.1 - Desarrollo de nuevos productos

Objetivo del programa:

"Diversificar el portafolio de productos de la Lotería de Medellín para llegar a nuevos nichos de mercado".

### Programa 1.2 - Desarrollos tecnológicos como medio de ventas.

Objetivo del programa:

"Ampliar las ventas de loterías en plataformas tecnológicas".

### Programa 1.3 - Modernización de equipos y dispositivos de venta.

Objetivo del programa:

"Actualizar la plataforma tecnológica de LA LOTERÍA DE MEDELLÍN mejorando cobertura, respuesta a las necesidades empresariales y accesibilidad al cliente final".

### Programa 1.4 - Penetración de mercados.

Objetivo del programa:

"Ampliar la comercialización de los productos de la Lotería de Medellín a nivel Nacional".

### Programa 1.5 - Automatización de instrumentos del sorteo

Objetivo del programa:

"Asegurar condiciones óptimas y mayor agilidad en los procedimientos para la operación de los sorteos y la lectura de billetes de lotería en LA LOTERÍA DE MEDELLÍN".

## Estrategia 2 - Competitividad y Fortalecimiento Empresarial

Objetivo de la estrategia.

"Fortalecer el desarrollo administrativo, económico y comercial"

### Programa 2.1- Fortalecimiento del sistema financiero.

Objetivo del programa

"Mejoramiento continuo de la gestión financiera y tributaria de la Entidad".

### Programa 2.2 - Modernización de la estructura organizacional

Objetivo del programa.

"Adecuar el modelo organizacional de acuerdo al nuevo lineamiento estratégico y a los procesos críticos actuales de la entidad".

### Programa 2.3 - Consolidación de mecanismos de atención de ciudadanos

Objetivo del programa.

"Unificar los canales de atención al ciudadano mejorando los tiempos de respuesta".

### **Estrategia 3 - publicidad y comunicación.**

Objetivo de la estrategia

"Posicionar el Objeto Social de la LOTERÍA DE MEDELLÍN".

Programa 3.1 - Consolidación de la gestión social de LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

Objetivo del programa

"Implementación, puesta en marcha, sostenibilidad y seguimiento de programas de acercamiento a la comunidad usando estrategias comunicacionales de cara a la ciudadanía".

Programa 3.2 - Estrategia comunicacional

Objetivo del programa

"Incrementar el nivel de posicionamiento e imagen de la empresa de acuerdo a su razón social con aspectos claves como la transparencia, la solidez, el liderazgo y competitividad empresarial".

### **Estrategia 4- Control efectivo de los juegos de suerte y azar.**

Objetivo de la estrategia.

"Mejorar el control efectivo de los juegos de suerte y azar".

Programa 4.1 - Control a la legalidad en los juegos de suerte y azar.

Objetivo del programa

"Implementación, puesta en marcha, sostenibilidad y seguimiento de los controles a los juegos de suerte y azar".

Se ha venido socializando estos cambios a través de correos electrónicos y en el Balanced Scorecard (BSC), Tablero de Mando de Control de la Entidad.

Para el periodo analizado se llevaron las siguientes actividades

- Fortalecimiento en los cambios de la norma ISO 9001:2015
- Se realizaron las actividades planificadas en el Plan de Transición a la norma ISO 9001:2015, como resultados del diagnóstico, como fueron:
  1. Revisión con cada líder y gestor la CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, ajustando los requisitos normativos a la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, revisando responsable (para quienes cambiaron de Líder), revisando entradas, clientes, actividades, salidas y proveedores.
  2. Se revisaron los RIESGOS del proceso y SUS CONTROLES; se revisó el estado actual de los riesgos para cada uno de los procesos, el cumplimiento de los controles establecidos y se actualizaron los mismos, teniendo en cuenta incremento de controles que no se habían tenido en cuenta o que se implementaron para tratar los riesgos.
  3. Se planificó y desarrollo el ciclo de auditorías internas de calidad.

4. Planificación y desarrollo de la auditoría externa de calidad 2018 - ICONTEC, en la cual se logra la transición en la norma ISO 9001:2015, con un resultado de cero (0) no conformidades).

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La lotería de Medellín, publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página web de la entidad, dando cumplimiento al Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012. Se realizó el Informe del primer seguimiento a la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, el informe de seguimiento se publicó en la página web de la entidad, cumpliendo con los tiempos y directrices de la normatividad vigente.

### OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN:

“Fijar estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir, evitar y mitigar el riesgo de corrupción, posibiliten el fácil acceso a los trámites y servicios de la entidad y la generación de espacios de participación y diálogo para la ciudadanía; mejorando la gestión y generando un proceso de aprendizaje institucional, orientado a las mejores prácticas para la generación de recursos para la salud y satisfacción a la sociedad, en coherencia con el cumplimiento de la misión de la Entidad”.

La Dirección de Auditoría Interna atendiendo el rol asignado por la Ley 87 de 1993, y la competencia asignada en el decreto 124 de 2016 artículo 2.1.4.6 y el Documento Estrategias para la Construcción y Atención al Ciudadano Versión 2, procedió a verificar el cumplimiento de las actividades remitidas por cada una de las áreas.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, La Lotería de Medellín, adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018.

A la fecha no se han materializado ninguno de los riesgos de corrupción en la Entidad, lo que indica que los controles establecidos han sido efectivos.

## POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

- **Ejecución Presupuestal:**

Para el periodo de revisión la Lotería de Medellín, publicó la ejecución presupuestal en la página Web de la Entidad. <http://www.loteriademedellin.com.co/gestion-y-control/informacion-financiera>

- **Plan anual de adquisiciones:**

La Lotería de Medellín publica en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, para el periodo analizado no ha habido cambios.



## Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

- **Diagnostico Estado Actual de los Procesos de la Lotería de Medellín**

A partir de las 7 dimensiones del MIPG, La Lotería de Medellín está en la elaboración del diagnóstico a través de los formatos establecidos por el DAFP, a fin de realizar el autodiagnóstico, los planes de acción y ruta a seguir en el proceso de implementación del modelo.

Una vez se tengan los resultados serán el insumo para la implementación de la política de gestión y desempeño.

### Políticas de Operación:

Se cuenta con el **Reglamento de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Lotería de Medellín**. En este Reglamento se dan a conocer los derechos y los deberes de los servidores en el área de seguridad y salud en el trabajo, los riesgos a los cuales están expuestos y la obligatoriedad de reducirlos, prevenirlos y eliminarlos.

Como entidad, la Lotería de Medellín está obligada a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La entidad a la fecha del presente informe cuenta con los siguientes comités operando:

- Comité de Bienestar
- Comité de Conciliación
- Comité de Cartera
- Comité de Gerencia
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Convivencia Laboral
- Comité Gobierno en Línea
- Comité de Contratación
- Comité de Innovación
- Comité de Billetería

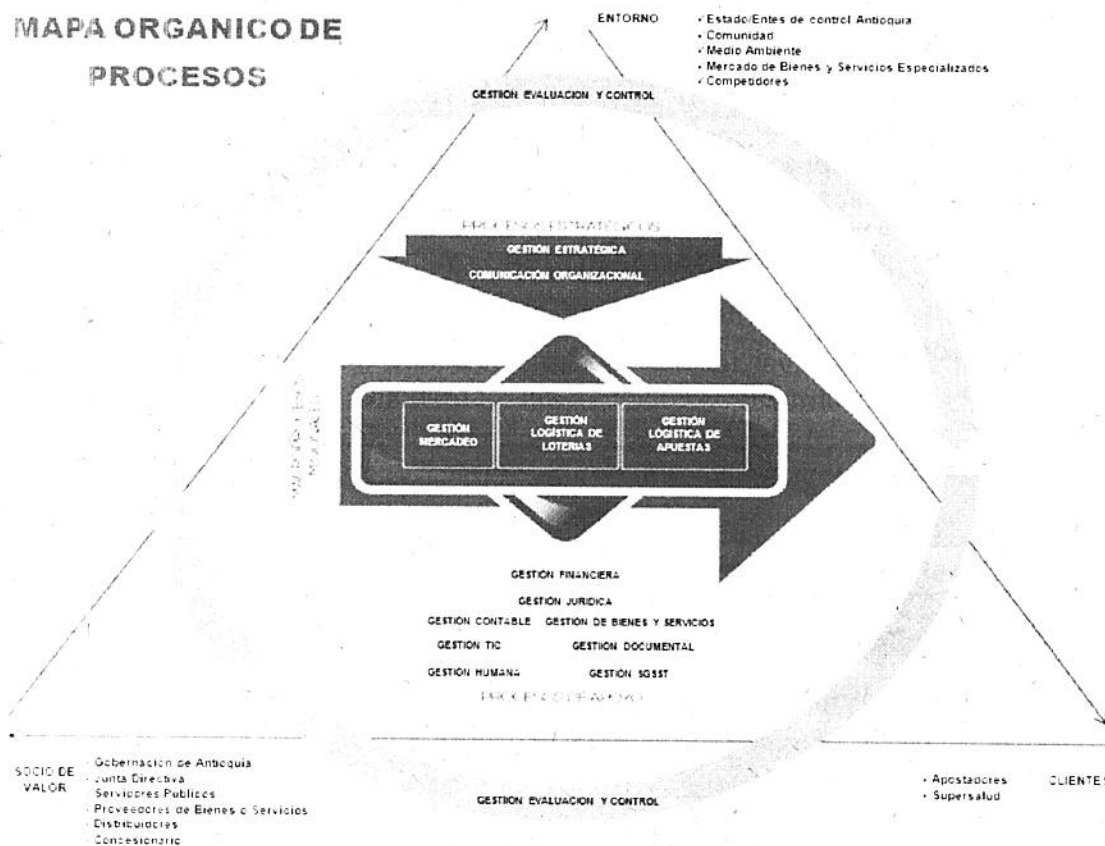
### Modelo de Operación por Procesos:

La entidad después de evaluar el modelo de operaciones por procesos existente determinó catorce (14) procesos; dos (2) Estratégicos: Gestión Estratégica y Gestión de Comunicaciones, tres (3) Misionales: Gestión de Mercadeo, Gestión Logística de Loterías y Gestión Logística de Apuestas, siete (8) de Apoyo: Gestión Jurídica, Gestión

Financiera, Gestión Contable, Gestión Bienes y Servicios, Gestión Documental, Gestión SGSST y Gestión Humana, y uno (1) de Evaluación: Gestión Control y Evaluación.

La Lotería de Medellín tiene implementado un Mapa de procesos integrado, el Modelo de Operación por Procesos de la Entidad, ha permitido la estandarización de actividades, garantizando el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios definidos en la Misión, dentro de parámetros de eficiencia, eficacia y efectividad. La Entidad consolidó y actualizó el Mapa de Procesos Institucional, en el periodo evaluado se observa la aplicación de ajustes y actualizaciones en algunos de los procesos y actualización del estado de los riesgos y sus controles.

### MAPA ORGANICO DE PROCESOS



### ASPECTOS POR MEJOR Y RECOMENDACIONES AL COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

Es importante revisar el tema relacionado con los comités, evaluando su obligatoriedad, operatividad, pertinencia, periodicidad las reuniones, efectividad en los resultados obtenidos.

Es importante que cada dueño del proceso actualice los indicadores de gestión, y una vez estén actualizados se deben socializar al interior de la entidad.

Se recomienda que cada uno de los dueños del proceso realice seguimiento permanente que ayude a la toma de decisiones

La entidad debe fortalecer los procedimientos que permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes, con respecto a los servicios ofrecidos en la Lotería de Medellín y documentar el impacto que tienen en la planeación y gestión.

### **COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.**

La Oficina de Control Interno, a través de las auditorías internas de gestión ha realizado seguimiento a la administración del riesgo. Se ha realizado la identificación y valoración del riesgo de corrupción, realizando seguimiento a la implementación de acciones de control.

Se cuenta con el Mapa de Riesgos el cual se articula y se revisa permanentemente, para los estudios de conveniencia y oportunidad, se les incorpora el estudio de riesgos para cada proceso contractual.

### **ASPECTOS POR MEJOR Y RECOMENDACIONES AL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se debe actualizar los riesgos en cada uno de los mapas de procesos, de acuerdo a los catorce (14) procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos, en los cuales quedan definidos los riesgos asociados, y a su vez definir los indicadores de gestión de los procesos en su frecuencia de medición, igualmente los riesgos existentes deben revisarse y realizar el debido seguimiento a los controles.

Se requiere mayor socialización y concientización de la importancia de la administración de los riesgos en todos los niveles de la Entidad.

#### **Atención al Ciudadano, Aspectos a Mejorar y Recomendaciones:**

No se ha realizado la caracterización de los usuarios y grupos de interés.

Se debe establecer un protocolo de servicios al ciudadano, difundirlos al interior de la entidad, además generar acciones que fortalezcan la cultura del servicio al ciudadano.

Se realiza seguimiento semestral a las PQRS, se debe rediseñar la encuesta de satisfacción al cliente, con el fin de evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización y su seguimiento.

Es importante que se genere el esquema de publicación, y mayor compromiso para la aplicación de la Ley Transparencia a Acceso a la información. Este componente recoge los lineamientos para garantizar el acceso a la información pública regulado por la ley 1712 de 2014, se viene mejorando ya que se ha establecido como política que cada

dirección debe mantener actualizada la información en la página web. Se debe caracterizar a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés, para la atención al ciudadano.

Se debe realizar una capacitación con los funcionarios sobre la normatividad vigente sobre la ley 1712 de 2014 (Ley de Tránsito y del Derecho de acceso a la información Pública) Ley 1755 de 2015 (Regula el derecho Fundamental de Petición), Régimen disciplinarios servidores públicos.

## MODULO DE CONTROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### Autoevaluación Institucional

Se realizan Comités de Gerencia cada ocho días, los cuales permiten realizar seguimiento y medición de los controles y los resultados de la gestión. Además se presentan las auditorías de gestión lo cual permite una cultura de autocontrol.

### Auditoría Interna:

La oficina de Control Interno a través de su programa de auditorías sobre los procesos y programas de La Lotería de Medellín, realiza una priorización de acuerdo con el riesgo y su importancia estratégica dicho programa de auditorías fue aprobado por el Comité de Control Interno. De dichas auditorías se generan los planes de mejoramiento, a los cuales se les realiza seguimiento.

Durante el primer semestre del 2018, la Oficina de Auditoría Interna de la Lotería de Medellín, desarrollo las siguientes auditorías de gestión.

	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	INFORME
1	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INFORME FINAL
2	GESTIÓN HUMANA	EN PROCESO
3	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME FINAL
4	GESTIÓN DE ALMACEN	INFORME FINAL

### EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se continúa con la publicación oportuna de la contratación de la Lotería de Medellín en la página web de la entidad.

Continúa la interactividad con los usuarios a través de las redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram.

Se mantiene actualizada la información de la entidad en la página web, [www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co)

### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se evidencia que el Sistema de Control Interno contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. A través del monitoreo y seguimiento de las actividades que se desarrollan en los procesos se ha logrado una mejora continua en cada uno de los componentes del sistema.

Un aspecto importante que requiere compromiso es la formulación de estrategias orientadas a optimizar la medición de los indicadores en cada proceso, a fin de identificar oportunidades de mejora.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, por ende los planes de mejoramiento formulados comprenden las acciones que dan solución a las debilidades encontradas, lo que permite mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo y control.

En el período evaluado se han presentado los siguientes informes:

ID	NOMBRE DEL TRABAJO	No INFORMES POR AÑO	VALOR PORCENTUAL	INFORMES REALIZADOS 1er TRIMESTRE	INFORMES REALIZADOS 2do TRIMESTRE	INFORMES ACUMULADOS A JUNIO DE 2018	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
1	Seguimiento PQRS	2	9,52	1		1	4,76
2	Seguimiento Austeridad del Gasto	4	19,05	2		2	9,52
3	Informe anual de evaluación del sistema de control Interno contable	1	4,76	1		1	4,76
4	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	2	9,52	2		2	9,52
5	Cumplimiento normativo del uso del software	1	4,76	1		1	4,76
6	Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la CGA	1	4,76	1		1	4,76
7	Informe pormenorizado del estado del sistema de control Interno	3	14,29	1		1	4,76
8	Seguimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano	3	14,29	1	1	2	9,52
9	Destrucción Billetería	4	19,05	2		2	9,52
	<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>100,00</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>61,90</b>

La Lotería de Medellín cuenta con la información base para apoyar su planeación y direccionamiento estratégico en el cuatrienio 2016-2019, pero es prudente que este proceso se realice con celeridad correspondiente, teniendo en cuenta el tiempo que resta de la presente vigencia y los retos en planeación y ejecución a los que está abocado la entidad y que se detallaron en el presente informe.

## ASPECTOS POR MEJORAR Y RECOMENDACIONES

- Se debe realizar el auto-diagnóstico para la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión según lo establece el Decreto 1499 del 2017.
- Se debe mejorar toda la gestión de planeación de la Lotería de Medellín, implantando acciones que proyecten la verdadera mejora en la gestión y que permitan mediante el seguimiento permanente a los planes de acción, tomar decisiones oportunas, que puedan corregir las desviaciones que afecten los resultados de la gestión de la entidad.
- Se recomienda avanzar en la revisión y monitoreo permanente del Mapa de Riesgos de Lotería de Medellín, incluido el de riesgos de corrupción, para mantenerlos actualizados a la realidad de la Entidad, evitando que su materialización pueda generar grandes impactos para la Lotería de Medellín.
- Es importante que se integren todos los planes como lo establece la norma, en la cual establece como fecha máxima el 30 de julio de 2018.
- Garantizar el cumplimiento de los aspectos que responden a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que aún se encuentran pendientes.

